

Ley de Reincidencia: fin a la puerta giratoria

“...los jueces no podrán sancionar con grado mínimo de la pena a reincidentes y en caso de más de una reincidencia se obliga al juez a incrementar la pena en un grado...”.

FELIPE KAST

Desde hace años se escucha la idea de poner “fin a la puerta giratoria”. Se utilizó frecuentemente en campañas políticas, pero terminadas las elecciones seguían ocurriendo casos como el de Alberto G. C. en Temuco, quien fue detenido y dejado en libertad con más de 110 detenciones, o el del “Huaso Matías” en Maipú, con más de 30 detenciones, y que al día siguiente salía en libertad.



Desgraciadamente estos no son casos aislados. Los datos muestran que en 2023 Carabineros realizó 24.221 detenciones por robos, de las cuales el 81% (19.619) eran delincuentes reincidentes, y un 49% (11.868) tenía cinco o más detenciones. Las policías hacen un enorme trabajo para capturarlos, pero a las pocas horas estos mismos delincuentes están tramando el próximo delito. Unos pocos cometen la mayoría de los delitos y tienen un lucrativo negocio: no van a la cárcel y se rien del sistema.

¿Por qué pasa esto? Porque el Código Procesal Penal tiene una falla estructural: los fiscales pueden cerrar más rápido los casos utilizando “salidas alternativas”, mediante las cuales el delincuente, a pesar de haber sido capturado e identificado, sale del proceso sin condena, y no queda “marcado” en el sistema. Al poco tiempo

vuelve a delinquir, y aparece en el sistema como si fuese su primer delito. Este círculo vicioso, donde alguien que ha cometido 20 delitos sigue apareciendo como principiante, es la razón por la que existe la puerta giratoria, y la razón por la cual robar en Chile es muy rentable.

Afortunadamente esto va a dejar de ocurrir cuando se promulgue la “Ley de Reincidencia”, proyecto de ley recientemente despachado del Congreso que redacté luego de escuchar el diagnóstico del entonces profesor de Derecho Penal Jean Pierre Matus, y que impulsé como presidente de la comisión de Seguridad del Senado en 2023. Al momento de ser despachada del Congreso, el ministro de Justicia planteó que esta era “la reforma al Código Procesal Penal más relevante que se ha realizado desde su dictación”.

¿Qué hace esta Ley de Reincidencia? ¿Cómo termina con la puerta giratoria?

En primer lugar, limita el uso de la “suspensión condicional del procedimiento”, que es una de las salidas alternativas. Actualmente esta medida permite a los fiscales entregar un beneficio a los delincuentes proponiendo al juez no perseguir una condena siempre y cuando el acusado cumpla ciertas condiciones bastante básicas, como no acercarse a la víctima durante un tiempo, o pagar una indemnización. En la práctica esto permite a delincuentes profesionales aparecer siempre como primerizos y así evitar ir a la cárcel. La nueva ley impide su uso para los reincidentes, y los delincuentes quedan “marcados” lue-

go de su primer delito.

En segundo lugar, esta ley también restringe la aplicación del “principio de oportunidad”, que es la facultad del fiscal de no iniciar investigaciones penales en delitos de menor gravedad como los hurtos.

En tercer lugar la Ley de Reincidencia modifica las reglas para la determinación de penas. Los jueces no podrán sancionar con grado mínimo de la pena a reincidentes y en caso de más de una reincidencia se obliga al juez a incrementar la pena en un grado. Adicionalmente la nueva ley protege a las víctimas, pues podrán comparecer al juicio de forma telemática, para evitar encontrarse con sus victimarios.

Esta Ley de Reincidencia, sumada a la Ley de Usurpaciones, que lleva más de 473 detenciones; la Ley de Robo de Madera, que ha golpeado el financiamiento del terrorismo; la Ley Naín Retamal, que permite a las policías tener garantías al usar sus armas de fuego, y la Ley Antiterrorista, son las leyes más relevantes que logramos sacar adelante en la comisión de Seguridad del Senado el año 2023. Hasta antes de 2023, la comisión de Seguridad aprobaba siete proyectos de ley al año, en 2023 aprobamos 24 proyectos de ley, y gracias al *fast track* legislativo en Seguridad, la gran mayoría de ellos logró salir del Congreso y transformarse en Ley de la República. Esto demuestra que cuando existe sentido de urgencia, seriedad y trabajo transversal, es posible hacer cambios significativos desde el Congreso.